

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 121- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Octubre 29 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS

DECRETO N° 8085 -H.

EXP. N° 500-1691/2003

SAN SALVADOR DE JUJUY, -1 DIC. 2003

VISTO:

La competencia asignada al Poder Ejecutivo Provincial mediante Ley N° 5200, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Hacienda a los fines de adecuar la naturaleza específica de su cometido a los objetivos y finalidades previstas por el Poder Ejecutivo en el marco del reordenamiento y reorganización de las estructuras del Estado;

Que se encuentra vacante un cargo de Director Provincial – Personal Jerárquico Fuera de Escala- en la Unidad de Organización “3- Secretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda;

Por ello y en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 137° de la Constitución de la Provincia, Artículo 41° de la Ley N° 5200, y Artículo 17 Ley N° 5357,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente como a continuación se indica:
TRANSFIERESE DE:

JURISDICCION “C” –MINISTERIO DE HACIENDA
U. de O.: “3” – SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

<u>CARGO-CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
DIRECTOR PROVINCIAL	1
TOTAL:.....	<u>1</u>

A:
JURISDICCION “C” –MINISTERIO DE HACIENDA
U. de O.: “1” – MINISTERIO

<u>CARGO-CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
DIRECTOR PROVINCIAL	1
TOTAL:.....	<u>1</u>

ARTICULO 2°: Modifícase la Planta de Personal de la U. de O. “1” – Ministerio, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, en la forma que se indica a continuación:-

SUPRIMESE:

JURISDICCION “C” –MINISTERIO DE HACIENDA
U. de O.: “1” – MINISTERIO

<u>CARGO-CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
DIRECTOR PROVINCIAL	1
TOTAL:.....	<u>1</u>

CREASE:

<u>CARGO-CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
COORDINADOR TECNICO-ADMINISTRATIVO	1
TOTAL:.....	<u>1</u>

ARTICULO 3°: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, designase a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. Luis Benito Santillán D.N.I. N° 14.374.561 en el cargo de Coordinador Técnico-Administrativo – Personal Jerárquico Fuera de Escala –en la U. de O. “1” – Ministerio, dependiente de la Jurisdicción “C” Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 4°: La Remuneración a percibir por el Coordinador Técnico-Administrativo, será la que corresponda al Sub-Director Provincial de Personal.-

ARTICULO 5°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de créditos que resulten necesarias.

ARTICULO 6°: Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 7°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, pase al Ministerio de Hacienda a sus demás efectos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 932 -H.

EXPTE. N° 0500-1008/04.-

S. S. DE JUJUY, 23 SEP 2004

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESULEVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de las obligaciones que han sido excluidas del Régimen de Consolidación conforme lo establecido en el Art. 12° inciso h) del Decreto N° 1386-H-04, en el marco de la Ley N° 5238, a sus titulares originarios, como así también a los causahabientes o herederos que hubieren sido declarados tales por sentencia judicial, únicamente para las acreencias cuyo monto no supere la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00):

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO
MINISTRO DE HACIENDA
INTERINO

DECRETO ACUERDO N° 1551 H.-

EXPTE. N° 500-726-04

SAN SALVADOR DE JUJUY, -7 JUL. 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese como autoridad de aplicación de la Ley 5404 y Decreto Acuerdo N° 1372-H-2004 a la SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la SECRETARIA DE EGRESOS PUBLICOS a dictar las disposiciones reglamentarias e interpretativas que demande el cumplimiento de las mencionadas normas, en la oportunidad que en cada caso se requiera.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LiC. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Hacienda

ARMANDO RUBEN BERRUEZO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y EDUCACION

HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

CESAR RENE MACINA
MINISTRO DE LA PRODUCCION
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 925- BS

EXPTE. N° 700-142/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2004.

EL GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Designanse a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinadora Administrativa dependiente de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Bienestar Social, a la C.P.N. SILVIA MARGARITA DEL VALLE DE ZAN, D.N.I. N° 13.550.371, en conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 647 H.-

EXPTE. N° 500-726/-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -8 JUL 2004

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Contaduría de la Provincia y a los Organos que posee centros de liquidación propia, a liquidar los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos en la Ley 5404 y Decreto Acuerdo N° 1372-H-2004, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2004, con una categoría más, cuando corresponda, al personal comprendido en el Régimen de la Ley N° 3161, y con dos categorías más, en los casos que correspondan, para los agentes comprendidos en la Ley 4413y 4135 (modificada por la Ley N° 4418), tomando como base, en todos los casos, la antigüedad liquidada en el último mes, correspondiente a junio de 2004.

ARTICULO 2°.- La medida adoptada en el artículo anterior es de carácter excepcional, transitoria, provisoria y sujeta a posterior verificación por parte de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Consecuentemente, no genera derecho alguno a los agentes que eventualmente- se les practicara una liquidación errónea, atento a la no coincidencia de las antigüedades actuales, con las que surjan de los registros del SIPRAP, una vez concluido el trámite previsto en la presente reglamentación.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO

Secretario de Egresos Públicos

RESOLUCION N° 2158 -G/2004.-

EXPTE. N° 1055-4458-04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2004

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar MAESTRA ILUSTRE de la Provincia de Jujuy año 2004, a la Prof. GREGORIA CARMEN SALVA – D.N.I. N° 14.049.180 – Maestra de 6° Grado “C” – Turno Tarde, -Titular de la Escuela N° 7 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – Localidad de Tilcara- departamento Tilcara, para recibir el PREMIO PRESIDENCIA DE LA NACION.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCION N° 2193 -G/04. FS. 1.-

EXP. N° 1055-4586-04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2004

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir al Duelo Nacional declarado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación ante los acontecimientos producidos en la Ciudad de Carmen de Patagones que enlutan y afectan a toda la sociedad y en especial a su Comunidad Educativa.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCION N° 255 PI

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2004.

El Ministro de Producción
Infraestructura y Medio Ambiente
Resuelve:

ARTICULO 1°: Afectar, a partir del día d ela fecha, en Comisión de Servicios del Instituto de Viviendas y Urbanismo de Jujuy a la Dirección Provincial d eRecursos Hídricos, al C.P.N. Enrique IZQUIERDO, D.N.I. N° 10.008.039.

Ing. César Rene Macina

Ministro de la Producción

Infraestructura y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 -0- 2232 -00- 2004.-

DECRETO ACUERDO N° 0258.04.009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 10/2004 dispuesto a través del dictado del Decreto Acuerdo N° 0218.04.009, con fecha de apertura de las propuestas fijada para el día 14 de Septiembre del año 2004 a hs. 16:00 ó siguiente día hábil si este fuera feriado para la compra de **“Equipos Informáticos tendiente a proveer los recursos de hardware definidos para los distintos puestos de trabajo dentro de la arquitectura propuesta en el proyecto MODINAM (Modelo Integrado de Administración Municipal), descriptos en el pliego de condiciones particulares”** con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 89.876,20.-); y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al Artículo 3° del mencionado Dispositivo Legal, la Dirección General de Compras y Suministros cursó las respectivas invitaciones de rigor a distintas firmas proveedoras del amplio mercado de la informática;

Que atendiendo los numerosos pedidos de prórroga de la fecha de apertura de las propuestas, obligó a este Departamento Ejecutivo Municipal a posponer para el día 21 de Septiembre del año 2004 a hs. 16:00 el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de los equipos informáticos;

Que de las nuevas invitaciones cursadas a distintas firmas para que tomen parte del referido llamado a Concurso de Precios, únicamente se presentó la firma NOVA INFORMATICA S.A., la que formulara una cotización base y una alternativa por los tres (3) ítems ofrecidos, lo que obra a fs. 61;

Que, a instancia de los trámites para su preadjudicación y adjudicación y del producto del informe técnico producido por el Ing. Guillermo Soruco Jefe del Departamento de Telecomunicaciones y Redes de la Dirección General de Informática Municipal, se concluye que la Empresa NOVA INFORMATICA S.A., se encuentra en condiciones técnicas para la provisión del equipamiento solicitado, según las ofertas bases realizadas para cada uno de los ítems ofertados, para tal fin se adjunta cuadro detallado del análisis realizado;

Que, del análisis de los antecedentes de capacidad y solvencia del único oferente que se presentara, conforme documentación contenida en el sobre abierto, la Comisión Evaluadora conformada por los funcionarios Directora General de Compras y Suministros; Asesor Legal; Directora General de Auditoría Interna Municipal y Directora General de Informática a fs. 326, 327 y 328 se expide aconsejando corresponde adjudicar a la Firma NOVA INFORMATICA S.A. por tratarse de una oferta única, la que analizada en todos sus aspectos, legales, contables, documentales, impositivos, comerciales, de solvencia y técnicos que se cumplen en su totalidad por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y SEIS CON 20/100 (\$ 84.206,40.-) y por cuanto además en comparación con las cotizaciones presentadas por las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A. vía E-MAIL enviado y ECIN S.A., vía telefónica, con la única finalidad de garantizar una mayor transparencia al presente concurso, resulta ser la más baja;

Por ello y acorde a lo dispuesto en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN ACUERDO DE
SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acto de Apertura del Concurso de Precios N° 10/2004 realizado el día 21 de Septiembre del año 2004 para la compra de **“Equipos Informáticos tendiente a proveer los recursos de hardware definidos para los distintos puestos de trabajo dentro de la arquitectura propuesta en el proyecto MODINAM (Modelo Integrado de Administración Municipal), descriptos en el pliego de condiciones particulares”** ” con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 89.876,20.-N° 23/2004.

ARTICULO 2°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 10/2004, a la firma NOVA INFORMATICA S.A. por un importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 40/100 (\$ 84.206,40.-) a que asciende la oferta base, en un todo de acuerdo a la cotización presentada y al informe técnico y evaluación presentada por la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 326, 327 y 328 de estas actuaciones, erogación que deberá atenderse con la siguiente imputación: INVERSIONES ADMINISTRATIVAS –Maquinas y Equipamientos de Oficina -2-01-01-02-02.-

ARTICULO 3°.- A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el Art. 19° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, especifíquese que la empresa adjudicataria dentro de los tres (3) días de comunicada la adjudicación respectiva, deberá constituir una garantía del 10% sobre el monto total de la oferta adjudicada y por el plazo que dure el contrato.

ARTICULO 4°.- Conforme lo previsto en el Art. 18° del Pliego de Bases y Condiciones, por Asesoría Legal, procedáse a confeccionar el correspondiente contrato para su cumplimiento respectivo.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra a favor de la firma adjudicataria, con las condiciones de pago exigida en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y para su conocimiento y demás fines, derívase a Asesoría Legal, Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Informática y Dirección General de Auditoría Interna Municipal respectivamente.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

C.P.N. RENE VIDAL MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO ACCION SOCIAL Y CULTURA

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. GUILLERMO EDUARDO WEIBEL
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

29OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-13989-2004.-
DECRETO N° 723.04.036 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4074/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2004, referente a las Campañas de Vacunación, Esterilización y Recolección de Animales en la Vía Pública; en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 12466 -00- 2004.-
DECRETO N° 0630.04.008 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4045/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Agosto de 2004, referente a la imposición de nombres a distintas calles del actual Loteo Oscar Orías del Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

29 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPTE. N° 14556 -00- 2004.-
DECRETO N° 0736.04.006 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase, la Ordenanza N° 4089/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Octubre de 2004, mediante la cual se declara de Interés Municipal las "SEXTAS JORNADAS DE ARTE Y POLÍTICA", organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador de Jujuy – Octubre de 2004, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE

29 OCT. S/C

CONCURSO DE PRECIOS- LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N°05/2004

- Obra: **REMODEALACIÓN SERVICIO DE CIRUGIA – HOSPITAL DE NIÑOS – DR. HECTOR QUINTANA.**
- Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.
- Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.-
- Plazo de Ejecución: 60 (SESENTA) DIAS.
- Período de Garantía: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS.
- Fecha de apertura: 09- NOVIEMBRE –2004. HORAS 10,00.-
- Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-
- Precio del Pliego: \$50,00.-
- Pago del Pliego: DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
- Consultas: JEFATURA TECNICA – DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

Ing. RICARDO FABIAN SOUILHE
COORDINADOR
Ministerio de Prod. Infraestructura
Y Medio Ambiente

25/27/29 Octubre – Lic. 37772 - \$ 8,70

CONTRATOS- ASAMBLEAS

COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Martillero de Jujuy convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2004 a horas 19,00 en su sede social sita en calle Dávila esquina Araoz de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
 - 2.- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
 - 3.- Informe General al día de la fecha.
 - 4.- Aporte sociales.
 - 5.- Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
- La documentación como así también copia del Balance se encontrará a disposición de los asociados diez días antes de la Asamblea. La Asamblea funcionará válidamente a la hora fijada con la presencia de más de la mitad de los martilleros inscriptos en la matrícula y 1(una) hora de espera sesionará válidamente con los martilleros colegiados que se encuentren presentes. Para participar en la Asamblea deberán encontrarse al día con sus obligaciones de tesorería (art. 118, ley 4152/85).

LUIS HORACIO FICOSECO
PRESIDENTE

FRANCISCO J. RISSO PATRON
SECRETARIO

29 oct. LIQ. Nº 37810 \$ 98,70

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NEUQUEN Nº 34, DEL BARRIO HERMINIO ARRIETA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

--DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía Nº 8, en el Expte. nº **B-117276/04, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS EN B-54268/00: RIVERA MIGUEL ANGEL y CARLOS FERNANDO APRILE c/ CASTILLO, RAMON MIGUEL y/o CASTILLO MIGUEL RAMON**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, ubicado en Calle Neuquen Nº 34, del Barrio Herminio Arrieta; individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 77, Parcela 29, Padrón E-4753, Matrícula E-8482; el que mide 9,00 Mts. de frente por igual contrafrente y 18,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 162,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con parcela 30, al NO.: con calle, al SE.: con parcela 14, y al SO.: con parcela 28; y con **BASE de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$11.404,00.-)**. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 59 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1: EMBARGO PREVENTIVO** - Por oficio de fecha 30/12/99- Jzgo. 1º Inst. C. C. nº 4- Sria. nº 7- Jujuy- Expte. nº B-53747/99- Embargo Preventivo: Carlos Arturo Feneti c/ Ramón M. Castillo - Mto. \$ 16.160 más \$ 4.848,26 - Pres. nº 17125 de fecha 30/12/99- Insc. Provisional el 04/01/00, e inscrito Definitivamente en Asiento 2, por oficio de fecha 10/01/00- Pres. nº 1005, el 27/01/00 - Registrada el 28/01/00; **Asiento 3: EMBARGO DEFINITIVO**- Por oficio de fecha 24/05/04- Sala III- Vocalía nº 8 - Cámara Civil y Comercial - Jujuy- Expte. nº B-53747/00 - caratulado: Incidente Preventivo: Miguel Ángel Rivera c/ Ramón Miguel Castillo - Pres. nº 6358, de fecha 01/06/04- Registrado el 08/06/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden de la Sala III, cuando esta así lo disponga. **La subasta se llevará a cabo el día 29 de Octubre del 2004, a horas 18:00 en CALLE ITUZAINGO Nº 552, del Bº Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.** Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía nº 8, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre del 2004. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37753 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR - EQUIPO DE AUDIO

----- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3, Secretaria nº 5, en el Expte. Nº B- 98379/03, Caratulado: **EJECUTIVO: VALDEZ CARLOS HUGO c/ BANDA DE SOLIS IRMA**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, **REMATARA**, el día 29 de Octubre, del 2004, a Hs.18:05, en calle Ituzaingo Nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, 1º) UN TELEVISOR COLOR, MARCA HITACHI, SERIE Nº X36166, CON CONTROL REMOTO; y 2º) UN EQUIPO DE AUDIO DIVIDIDO EN DOS COMPARTIMIENTOS, MARCA SANYO, CON RADIO, DOS CASETERAS Y COMPARTIMIENTOS PARA 10 CD, CON DOS PARLANTES DESMONTABLES, COMPACTERA SERIE Nº 2659174, SEGÚN ESTAMPILLAS Nº 850277, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 20 de Octubre del 2004. PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA, PROSECRETARIA.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37760 - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL SIN BASE: HELADERA - EQUIPO DE AUDIO.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 1, por Habilitación, en el Expte. Nº B- 111677/03, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-96353/02. CAMU GUSTAVO MARCELO c/ KEMPA RICARDO JAVIER, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 29 de Octubre del 2004, a Hs 18:10, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, "UNA HELADERA CHICA, MARCA GAFA, COLOR BLANCA. MODELO HG-120, SERIE Nº 01592 Y UN EQUIPO DE AUDIO MARCA SANYO CON DOS PARLANTES, MODELO NO-DC-D270, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 06 de Octubre del 2004. SR. ROBERTO E. MURIEL, SECRETARIO HABILITADO.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37759 - \$ 8,70

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ
Martillero Público Judicial - MP. 45

JUDICIAL SIN BASE: CINTA TRANSPORTADORA DE CAJONES DE 30 MTS.; LAVADORA DE SIFONES; SELLADORA DE SIFONES; LLENADORA DE SIFONES; UNA IONIZADORA; UNA LLENADORA DE BIDONES Y UN OZONIZADOR.-

DR. ENRIQUE D. GUZMAN, Vocal Tribunal del Trabajo, Sala II, de la Provincia de Jujuy, Secretaria a cargo de la DRA. SUSANA MABEL FARFAN, comunican por tres (3) veces en cinco (5) días en el Expediente Nro. B-74.705/01, caratulado: "Indemnización por Despido y Cobro de Haberes: MODENA, LUCIA GRACIELA c/ SODAS CALSINAS SRL., que el Martillero Público Judicial JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, MP. 45 VENDERA en pública subasta al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que se encuentran, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y SIN BASE: UNA (1) CINTA TRANSPORTADORA DE CAJONES DE 30 MTS. DE LARGO CON DOS MOTORES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) UNA MAQUINA LAVADORA DE SIFONES, MARCA "OTMIC", S/NRO. VISIBLE; UNA (1) MAQUINA SELLADORA DE SIFONES, MARCA "MARSEL", S/NRO. VISIBLE, UNA (1) MAQUINA LLENADORA DE BIDONES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) MAQUINA LLENADORA DE SIFONES S/NRO. NI MARCA VISIBLE; UNA (1) MAQUINA IONIZADORA, MARCA "OZOWAT" IONIZADOR M 200 INDUSTRIA ARGENTINA Y UNA (1) MAQUINA OZONIZADOR M 500, MARCA "OZOWAT", en el estado que se encontrasen. Son a cargo del comprador el desmontaje y traslado de las mismas. El comprador adquiere la/s maquinaria/s libre de todo gravamen. La subasta se efectuará el día VIERNES 29 DE OCTUBRE de 2.004 a hs. 17:30' en el domicilio de la demandada ubicado en calle Ramirez de Velasco Nro. 450 de ésta ciudad capital -Provincia de Jujuy-. Por consultas dirigirse al Martillero al Célular 155004638, y/o en Secretaria de la Sala II. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2.004. Dra. CLAUDIA LAMAS JUAREZ Pro-secretaria.

25/27/29 Octubre - Liq. 37682 - 8,70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TORNOS, AMORTAJADORA, AGUJERADORA Y LAMINADORA.-

Dr. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 2, Secretaria Nº 4, en Expte. Nº B-59191/00, caratulado: "Ejecutivo: Unión Obrera Metalúrgica de la R.A. - Secc. Jujuy, c/ Micrón S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M. J. José Maddalleno, M.P. Nº 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10 %) a cargo del comprador y sin base: UN TORNO PARALELO MARCA "ROMO" B-250 DE 3M. ENTRE PUESTO CON

VOLTEO DE 150 M., UN TORNO MONOPOLEA MARCA "VOLMAN" DE 3M. ENTRE PUESTO DE VOLTEO DE 800 MM., UNA AMOLADORA DE PIE MONOPOLEA MARCA "HERKER" CON MOTOR DE 4 HP Y UNA LAMINADORA MARCA "GLESSCO" 1028, CON MOTOR "BORWENY", en el estado y en el lugar en que se encuentren. La subasta se efectuará el día 05 del mes de Noviembre de 2004, a horas 18:00, en el domicilio de la firma "Micrón" S.A. en Alto La Torre (Parque Industrial) - Palpalá, lugar en donde los bienes podrán ser observados desde dos horas antes del remate. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2004.- Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO - SECRETARIA.-

29 Octubre - 03/05 Nov. - Liq. 37779 - \$ 12,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-122879/04 caratulado "PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO: PETROLERA JUJUY S.A.", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de octubre de 2004. 1) Atento el informe actuarial que antecede, dése cumplimiento al punto 2de la sentencia de FS. 101/103 de autos, fijándose como nueva fecha el día 28 de octubre del 2004, a hs. 9:00debiendose librar el correspondiente oficio a Superintendencia y publicar los edictos pertinentes.- 2)Notifíquese, oficiese.- Firmado Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez, Ante mi: Dra. LIS M. VALDECANTOS. SECRETARIA.-

25/27/29 Octubre - 01/03 Nov. - Liq. 37770 - \$ 8,70

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-123429/04 caratulado "FORMACION PEQUEÑO CONCURSO: LAURO AGAPITO VILCA", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Fs. 19/20: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Septiembre de 2004. AUTOS Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERADO:... RESUELVE: 1) Declarar la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO de LAURO AGAPITO VILCA, D.N.I. N° 8.202.664, con domicilio en calle Los Tipales N° 112 del B° Chijra de ésta ciudad.- 2) Fijar AUDIENCIA para el sorteo y designación del Síndico de la presente causa, para el día 30 de SETIEMBRE del 2004 año a hs. 9,00, haciéndosele saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos. 3) Librar oficios a los Organos Jurisdiccionales, Juzgados y Cámaras, poniendo en conocimiento de los mismos la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de todas las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecida en el inc. 2° del mismo artículo. 4) Librar Oficio al Registro Público de Comercio, a los mismos efectos ordenados en el punto anterior. 5) Ordenar la INHIBICION GRAL. DE BIENES del concursado, librándose a esos fines los correspondientes oficio al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nro. 1,2, y 3, a la Dirección Gral. de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad Automotor con competencia en Máquinarias Agrícolas, Viales, e Industriales, y Créditos Prendarios; al Banco Macro Bandsud S.A., al Banco Nación Argentina; al Banco Hipotecario de la Nación; a la Banca Nazionale del Lavoro; al Banco Río de La Plata; al Banco Galicia; al Banco Francés; y demás Instituciones Bancarias. 6) Intimar al Concursado.....- 7) Fijar el día 09 del mes de NOVIEMBRE del 2004 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado (art. 32 de la Ley 24.522). 8) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los Informes Individuales de los créditos insinuados el día 28 de DICIEMBRE del 2004 y el día 11 de MARZO del 2005 para la presentación del Informe General. 9) Fijase como fecha de celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 26 de AGOSTO del año 2005, a horas 9.00 y como fecha de vencimiento del período de EXCLUSIVIDAD el día 2 de SETIEMBRE del mismo año.- (art. 2 de la Ley 25.563). 10) Publíquense los correspondientes EDICTOS en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local por el término de tres (3) veces en cinco (5) días. 11) Notifíquese en la forma de estilo, oficiese, etc.- Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez, ante mí: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA - Secretaria".- Fs. 63: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre del 2004: Atento el resultado del acto que antecede, designase síndico titular en la presente causa a la C.P.N. MARIA LUCIANA SADIR, quién deberá recibirse del cargo por ante la Actuaría, en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. Designase como Síndico suplente en primer término al C.P.N.

GUILLERMO HORACIO SAPAG, y Síndico suplente en segundo término a la C.P.N. ANGELITA DEL VALLE BOERO.- Notifíquese por cédula: Fdo. Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE - Juez, Ante mí: Dra. CLAUDIA E. BLANCO - Prosecretaria.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37764 - \$ 8,70

MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, hace saber que el Expte. N° B- 101165/03 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ROMAN LORENZO FLORENCIO - ROMAN MUEBLES se ha dispuesto lo siguiente: San Salvador de Jujuy a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro"....Fijase el día 23 de noviembre del año 2004 a horas 9:00 para la realización de la nueva Audiencia Informativa y el día 30 del mes de noviembre del citado año, como vencimiento del periodo de exclusividad, debiendo la concursada efectuar las publicaciones de edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación debiendo acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días de notificados..." FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- ANTE MI: Dra. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2004.-

27/29 oct. 01/03/05 nov. Liq. N° 37777 \$ 14.50

BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaria N° 6- hace saber que en el Expte. N° B-115.085/04 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A. se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2004: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Fijar como nueva fecha para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 24 del Mes de Noviembre del cte Año (Art. 14 inc. 9 Ley 24522); II.- Fijar como nueva fecha para la presentación del Informe General el día 09 del Mes de Febrero del año 2005; III.- Fijar como nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 01 del Mes de Julio del Año 2005, a horas 09:00; IV.- Publíquese EDICTOS a cargo de la Concursada en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DIAS (Art. 27, Ley 24522).- Fdo.- Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- Juez- Ante mí Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO Secretaria San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

29 Octubre 1/3/5/8 Noviembre - Liq. 37811 - \$14,50

ROBERTO SIUFI, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 8- hace saber que en el Expte. N° B- 122024/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2004: RESUELVO: 1.- Tener por aceptado el cargo conferido a fs. 129 por parte del CPN Jorge Aníbal Carreras, por constituido domicilio legal y especial.- 2 Notificar a los acreedores que los pedidos de verificación deberán ser presentados a la sindicatura en el domicilio denunciando sito en Belgrano 566 1° Piso, Oficinas 1 y 2.- 3.- Fijar el día 02 de diciembre de 2004 como fecha límite para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el síndico designado (Art. 32 de la LCQ) 4.- Fijar fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 18 de febrero de 2005 y el día '1 de abril de 2005, para la presentación del Informe General.- 5.- Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 24 de junio de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de julio de 2005.- Notificar por cédula y liberar los edictos correspondientes.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI -Juez - Ante mí ALBA GUTIERREZ -POR HABILITACION. San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

29 Octubre 1/3/5/8 Noviembre - Liq. 37812 - \$14,50

- - - - - Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. 7 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina; hace saber que en el Expte. N° B-121.258/04, caratulado: "RUMI S.R.L. S/ Formación de Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 6 de octubre del 2.004.- 1.- Atento los motivos expuestos por la Sindicatura, considero que se encuentra justificada su petición.- En consecuencia, prorrógase el plazo para que los acreedores formulen los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, fijando como fecha límite el día 22 del mes de

noviembre del cte. año.- En consecuencia, prorrogar el término para que el Sr. Síndico presente los informes individuales, que vencerá el día **29 del mes de diciembre del año 2.004**, y el día **03 del mes de marzo del año 2.005** para que presente el informe general.- Asimismo, fijar el día **22 de Abril del año 2.006 a hrs. 9:30**, para la realización de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14, establecido el día **03 del mes de mayo del año 2.005**, como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad establecido en el art. 43 L.C.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por CINCO DIAS.- Notifíquese por cédula - Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ante mí, Dra. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.-

- - - - El presente deberá publicarse por **CINCO (5) DIAS** en el Boletín Oficial de la provincia y en un Diario de amplia circulación local.-
San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2004.-

29 OCT. 1-3-5-8 NOV.- LIQ.Nº 37806 \$14,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACION

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Pte. de Trámite, en la Vocalía Nº 7, de la Sala IIIra. de la Cámara y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-115237/04, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VIVO MODESTO SOTO c/ MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO", hace saber que ha dictado la siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO DEL 2004.- 1) Téngase presente el domicilio denunciado a fs. 31 vlta.- 2) De la demanda presentada por el DR. JUAN LLANOS, TRASLADO a la demandada. MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA DE ALVAREZ PRADO, a quien se cita y emplaza para que la conteste, dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- 3).- Asimismo intímase a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de esta Cámara, en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- 4) Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mí: SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- Se hace constar que el plazo para contestar demanda se computará a partir del décimo día posterior a la última publicación, y que en caso de incontestación de la demanda se dará participación al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa. Y que las copias de traslado se encuentran en Secretaría a disposición del interesado. Publíquese tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mí: SR. SERGIO W. GARCIA - Secretario.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 30 DE 2004.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37762 - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº SEIS SECRETARIA Nº 12 EN EL EXPTE. Nº B-122640/04 EJECUTIVO BENICIO RENE FORTUNATO c/ EL VALLISTO S.R.L. "HACE SABER A LA ACCIONADA QUE SE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:
San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2003.- San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2004.- Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 472 ic. 4 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra de la demandada EL VALLISTO S.R.L. mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 5.000 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 1.000 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concorra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, a oponer excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (Art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese por medio de edictos a la demandada.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ POR ANTE MÍ - Dra. LIS VALDECANTOS - SECRETARIA.- Publíquese Edictos en un diario local y Boletín Oficial tres veces por el término de cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre - Liq. 37758 - \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el Expte. Nº B-82.871/02 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS CIA FINANCIERA c/ CONDORI Mario Fermín, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "San Salvador de Jujuy, 23de diciembre de 2003.- Por presentado el Dr. Ekel MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la razón social MAS VENTAS Sociedad Anónima Compañía Financiera, a mérito de la copia de Poder para juicios que se manda a agregar a la presente causa. 2.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, cítese al demandado Sr. Mario Fermín CONDORI, a fin de reconocer o no, firma y contenido del instrumento de fs.5 de autos, cuyo original se encuentra reservado en caja fuerte del Juzgado, en el plazo de cinco días a contar de la notificación del presente y en horas de despacho, bajo apercibimiento en caso de incurrancia de tenerse por reconocido el mismo (Art. 475 del C.P.C.). 3.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo: Dr. José Luis CARDERO, Juez ante mí Dra. Mariana DRAZER, Secretaria."- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.
Secretaría Nº2, Proc. María Angela PEREIRA (por habilitación)
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2004.-

Oct. 27-29- 01Nov. Liq. Nº 37780 \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el Expte. Nº B-83.090/03 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS CIA FINANCIERA c/ VILCA, JULIO CESAR: hace saber la siguiente providencia de fs. 15: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DEL 2003.- 1.- Por presentado el DR. EKEL MEYER, como apoderado legal de la razón social MAS VENTAS S.A. Cía Financiera, por constituido domicilio legal y por parte; a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL para JUICIOS que rola agregada en autos.- 2.- Atento la demanda instaurada y en virtud de lo dispuesto por el art. 473 inc. 1º del C.P.C. ; cítese al demandado SR. JULIO CESAR VILCA, con domicilio en calle CORONEL ARENAS Nº 274 del Bº MALVINAS ARGENTINAS de esta ciudad, capital de la Pcia. de Jujuy, a fin de que comparezca a este Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 1- Secretaría Nº 1, cualquier día hábil dentro del termino de CINCO DÍAS de su notificación y en horario de despacho, para que reconozca contenido y firma del documento que en ORIGINAL se le exhibirá y que se encuentra en copia agregado a fs. 5; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C.-III- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- IV.- NOTIFÍQUESE POR CEDULA.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ ANTE MÍ: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-
-----A tales efectos Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA Nº 1: JULIO 14 DEL 2004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. Nº 37781 \$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el Expte. Nº B-79.763/02 caratulado: "Prepara vía ejecutiva MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ QUINTANA, VICTOR SAMUEL: hace saber la siguiente providencia de fs. 15: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.- I.-Agreguese la cédula diligenciada a estos obrados, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/01/100 en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada, y en caso negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargos registran algún gravamen y en su caso expresa monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias

respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio dentro del radio de TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- V.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- NOTIFIQUESE.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ante mi: DRA. MARIA ELENA CACERES- SECRETARIA”.- A tales efectos Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. Secretaria N° 1: julio 14 del 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA SECRETARIA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37782 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-109235/03 caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ CARAVAJAL CARLOS y CORDOBA ESTHER ZULMA “Hace saber a los Demandados Sr. CARAVAJAL CARLOS y ESTHER ZULMA que se ha dictado el siguiente Decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DEL 2004.- Atento constancia de autos y de conformidad por el Art. 475 del C.P.C. téngase por preparada la vía ejecutiva y de conformidad con lo normado por los Arts. 472, inc. 1° y 7° 478 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución en contra de los demandados Sr. CARAVAJAL CARLOS y CORDOBA ESTHER ZULMA en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CTVOS. (\$ 338,30) en concepto de Capital con más la suma de PESOS CIENTO UNO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 101,49) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designandose Depositario Judicial al propio afectado, y/o a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo requireráse la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Acto seguido cíteselo de REMATE dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo termino intímese a constituir domicilio dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionasele al SR. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes al caso. NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37783 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en lo autos caratulados B- 113.605/04: INC. DE EJEC. HONOR en B- 62065/00: EJEC: KEMPA C/ FERRETI; promovido por : REYNOSO JORGE M. C/ FERRETI CARLOS ARTURO; hace saber la siguiente providencia de fs. 3: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 08 DE 2004.- 1.- Por presentado el DR., JORGE M. REYNOSO, por sus propios derechos, por constituido domicilio legal.- 2.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el art. 472,478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de los demandados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA en concepto de CAPITAL y con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre los bienes embargos registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legitima si las tuviere dentro del termino de CINCO

DÍAS.- 3.- Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual termino que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- 4.- Por el mismo termino intímesele a constituir domicilio dentro del radio de TRES KMS. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem.- 5.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades que le fuere menester.- 6.- NOTIFICACIONES EN SECRETARIA MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si ellos fuere feriado.- 7.- NOTIFIQUESE.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ- ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA”.-

A tales efectos Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA N° 1: JULIO 14 DEL 2004 –DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37775 \$ 8.70

DR. JULIO HECTOR LUNA, ACTUARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 16- N° JUZGADO C.C. N° 8, en el Expte. N° A-21373/03 caratulado: “SUMARIO POR PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD: CELIA DEL VALLE CONTRERAS C/ MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO”, el Sr. Juez de la causa, ha dictado el siguiente decreto: “ SAN PEDRO DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE DE 2003.- Por presentada la DRA. ADRIANA LESCAFFETE DE WULF, en nombre y representación de la SRA. CELIA DEL VALLE CONTRERAS a mérito de la personería que invoca, por constituido el domicilio procesal y por parte.- A tal documentación que se acompaña agréguese en autos y téngase presente .- De la demanda deducida córrase traslado, en el domicilio denunciado, al SR. MARIO MARCELO ARAYA CARRIZO por el termino de DIEZ DÍAS (arts. 289 inc. 2., 383 del C.P.C.)bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 381, 379 y 298 C.P.C.).-Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-NOTIFIQUESE .- FDO. DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ- ANTE MI: DR. JULIO H. LUNASTRIO.- ES COPIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE AGOSTO DE 2004.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37774 \$ 8.70

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, VOCAL DE LA CAMARA EN LO PENAL DE JUJUY, SALA PRIMERA, en el Expte. N° 246/03 “ ELIO ALBERTO GUZMAN y otros, s.a. robo en poblado y en banda – La Quiaca”, procede a notificar al procesado ELIO ALBERTO GUZMAN la siguiente resolución:...”San Salvador de Jujuy, octubre 20 de 2004. AUTO Y VISTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVE:1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio dispuesta respecto de ELIO ALBERTO GUZMAN mediante resolución de fecha 14/6/04 y mandar llevar a cabo el juicio contra el procesado nombrado, de conformidad a lo prescrito por el art. 76 ter del código Penal. 2.- Citar a ELIO ALBERTO GUZMAN a comparecer por ante este Tribunales el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, notificándose la presente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 140 del Código Procesal Penal). 3.- FDO.: MARIO GONZALEZ – JUEZ-GUSTAVO ALMIRÓN – SECRETARIO”. Es copia. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P. (sin cargo o pago de publicación). Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaria única. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE OCTUBRE DE 2004.-

27/29 OCT. 01 NOV. S/C

INSCRIPCION DE MARTILLERO

MARIA REGINA GUERRERO D.N.I. N° 27.681.793 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el art. 62 inc. 1) de la ley 4152/85, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros , cita en Cnel. Dávila esquina Aroa, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.

18/22/29 OCT. LIQ. N° 37721 \$ 8.70

DRA. NOEMÍ A. DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-112071/03 caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LEANDRO R. ROMERO C/

ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO”, se ha dictado el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda a “quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote 33 de la manzana 18 del B° Malvinas Argentinas – Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincial de Jujuy; debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. FDO. DRA. NOEMÍ A. DEMATTEI DE ALCOBA- ANTE MI: DRA. ELBA R. CABEZAS – SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 DE OCTUBRE DE 2004-10-27

Dra. M. JOSEFINA BERCELLONE
Auxiliar Habilitada
Sala II Civil y Comercial

29 Octubre 1/3 Noviembre – Liq. 37804 - \$8,70

la Dra. Olga del V. Villafañe, Titular del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el Expte. N° B-98.096/03: “EJECUTIVO: CREDIMAS SA. c/ ADRIANA BEATRIZ MARTINI”, se le hace saber a la demandada Sra. ADRIANA BEATRIZ MARTINI, que se ha dictado la siguiente Providencia:... “S. S. De Jujuy, 15 de Septiembre del 2.004. Atento a las constancias de autos, y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, ordenase la notificación por Edictos a la demandada Sra. ADRIANA BEATRIZ MARTINI, las partes pertinentes de la provincia de fs. 8 de autos, conforme lo preveé el Art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso de que la demandada Sra. ADRIANA BEATRIZ MARTINI, no se haga presente para hacer valer sus derechos, se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por Turno corresponda.- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo.: Dra. Olga del V. Villafañe, Juez.- Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria”.-Es copia.- icv.- DECRETO DE FS. 8:.. “SAN S. DE JUJUY, 26 de Mayo del 2003.- Por presentado el Dr. JUAN GENARO BRIZUELA en nombre y representación de CREDIMAS SA., por constituido domicilio legal y por parte, a mérito del instrumento juramentado que acompaña.- Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y a lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4°, 478 y ss. Y cc. Del C.P.C., librese en contra de ADRIANA BEATRIZ MARTINI, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$819,77), en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago TRÁBESE EMBARGO sobre sus bienes, hasta designándose depositario judicial al propio afectado, y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales.- Asimismo, cítasela de REMATE a la parte demandada por el término de CINCO DIAS para que concurra por ante este Juzgado y Secretaria 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes prendados y secuestrados, registran otros gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- A Al efecto, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo, intímase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores notificaciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Olga Villafañe, Juez.- Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA N° 3, 27 de Septiembre de 2004.-

29 Octubre 1/3 Noviembre – Liq. 37801 - \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Exp. N° B-91325/03, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA-EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA C/GIMÉNEZ, ELISEO” el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2004.- A lo solicitado en el escrito que antecede... téngase por expedida la vía ejecutiva en contra del accionado.. En consecuencia,

librese en contra del demandado ELISEO GIMÉNEZ, mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 215,03.- en concepto de capital reclamado, con mas la de \$43.- presupuestada para responder accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, cítaselo de REMATE para que en el término de CINCO DIAS concurra ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. DRA. MARIA C. MOLINA LOBOS. Juez: Ante mi: DRA. LIS M. VALDECANTOS. Secretaria.-
Publíquese en un Diario de circulación local, Tres Veces durante Cinco Días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2004.-

29 Octubre 1/3 Noviembre – Liq. 37787 - \$8,70

Dra. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-79464/01, Caratulado: EJECUTIVO: “MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ BEATRIZ LUCIA QUINTANA.- Se procede a notificarlo de la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JULIO DE 2004.-/// AUTOS...VISTOS...RESUELVE...1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA, en contra de BEATRIZ LUCIA QUINTANA, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con SETENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 484,74), con más el interés de la Tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus descuentos comerciales (L.A. N° 37 F-1184/1188 – N° 538), desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. KEL MEYER, a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) a los que se le aplicarán los mismos intereses que al capital, con más IVA, correspondiere, a partir de que la presente resolución quede firme. 3) Imponer las costas a la vencida (Art. 52 del C.P.C.)- 4) Hace efectivo el apercibimiento decretado de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por Edictos y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.)- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFÑE DE GRIOT. Juez ante mi – Secretaria. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA.-
A tal fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO Días
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2004.-

29 Oct. 01/03 Nov. – Liq. 37786 - \$ 8,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SRIA., N° 14, hace saber que en el Expte. N° B-79556/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA MAS VENTAS S.A. FINANCIERA c/ MIGUEL RUBEN CARI VALDEZ y PERALES ANTONINA” se ha dictado la siguiente providencia: S. S. de Jujuy, 21 de Mayo de 2.004.- Proveyendo a la presentación de fs. 58: 1) Atento a lo solicitado y a lo Informado por Secretaria, hacedse efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra de MIGUEL RUBEN CARI VALDEZ teniendo por expedida la Vía Ejecutiva y librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en su contra por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 63/100 (\$ 251,63) en concepto de capital, con más la suma de PESOS SETENTA Y CINCO con 49/100 (\$ 75,49) calculada provisoriamente para ulteriores del juicio.- Cítaselo de REMATE para que el término de CINCO DÍAS , concurra ante este Juzgado y Secretaria N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimaré a la demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del ítem.)- Córrase traslado del pedido de intereses legales, costas y costas por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales efectos, notifíquese la parte pertinente de lo dispuesto precedentemente, mediante edictos (art. 162 del C.P.C.)
Notifíquese y librese edicto.- FDO. DRA. AMALIA I. MONTES – Juez ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY – Stria.”
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO Días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2004.-

29 Oct. 01/03 Nov. – Liq. 37785 - \$ 8,70

EL DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-83085/02, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA MAS VENTAS S.A. c/ REYNA MIGUEL ANGEL” procede a REQUERIR al demandado MIGUEL ANGEL REYNA el pago de la suma PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y UN CTVOS. (\$ 540,81) en concepto de capital, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CTVOS. (\$ 270,40) para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto cíteselo de REMATE para que el término de CINCO DÍAS , a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 4, secretaria Nº 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante esta ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar . Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI- Juez ante mi: Dra. BEATRIZ BORJA – Stria.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DE 2004.- Secretaria Nº 8, a cargo de la Dra. NORMA JIMENEZ – POR HABILITACION.-

29 Oct. 01/03 Nov. – Liq. 37784 - \$ 8,70

EDICTOS DE CITACIÓN

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL DE LA PCIA., en el Expte. Nº 222-2012-2004 y agregado Nº 222-2035-2004 Y 0222-2067-2004, caratulado: BANCO DE ACCION SOCIAL-DIRECTORIO E/ INFORME REF. FALTANTES E IRREGULARIDADES EN DIVISION TESORERIA, se ha dispuesto citar a la SRA. MARIA SUSANA NIEDER, a efectos de prestar declaración indagatoria ante la Instructora Sumariante Dra. MARIA CAROLINA ARCE, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador de Pérez Nº 319, 4to Piso “B” en días hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 hs, acordándosele conforme el art. 204 de la ley 3161/74 la asistencia de letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días, el comparendo deberá verificarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, prosiguiéndose a posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (art. 59 L.P.A.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.- FDO. Dra. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

22/25/27/29 OCT. 01nov. S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 1162/04, caratulado: “GONZALEZ, MANUEL...y otros p.s.a. de Abigeato – Palpalá, CITA, LLAMA Y EMLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado MANUEL GONZALEZ (a) “ciruja”, argentino mayor de edad, soltero, sin profesión, con último domicilio en Pje. 9 de Julio del Bº Santa Barbara de la Localidad de Palpalá de esta Provincia, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).-
 La publicación del presente edicto será sin cargo.-
 SECRETARIA Nº 7 – 19 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre – S/C

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría Nº 2, en el Expte. Nº 654/04 caratulado: Ramos, Cesar Enrique (no habido); p.s.a. de Lesiones – ciudad.-; de conformidad a lo dispuesto por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación del prevenido Cesar Enrique Ramos, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1, Secretaría Nº 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dra. Delia Filomena Ortiz – JUEZ -, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA –SECRETARIO.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.-
SECRETARIA Nº 2, 22 de octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre – S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11 en el Expte. Nº B-103599/03 caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA: CREDIMAS S. A. C/ GUZMÁN, GLORIA DEL CARMEN”, que se ha dispuesto lo siguiente: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de marzo de 2.003.- Cita y emplaza a la demandada SRA. GLORIA DEL CARMEN GUZMÁN, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$696,12) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$139), presupuestada para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y constituya domicilio legal que estime le correspondan, y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3km. de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en los sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.)..- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación en la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de septiembre de 2.004.-

29 Octubre 1/3 Noviembre – Liq. 37802 - \$8,70

EL DR. ARMANDO ROBERTO OVANDO, Vocal de la Excm. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Pcia. de Jujuy en la causa Nº 295/2003 “RODRIGUEZ RODRIGO ALEJANDRO, TOLABA CARLOS DAVID, TOLABA ANIBAL, GOMEZ LEANDRO EZEQUIEL y FORTUNATO MARCOS EDUARDO p.s.a. de robo en poblado y en banda – Ciudad” CITA, LLAMA Y EMLAZA al procesado RODRIGO ALEJANDRO RODRIGUEZ: argentino, 19 años de edad, estudiante, soltero, nacido el 18-12-84 en San Salvador de Jujuy, hijo de Dalmacia Chauque y Tomas Mario Rodriguez. D.N.I. Nº 30.765.750, domicilio actual desconocido; para que se presente a estar a derecho y fije domicilio legal en la presente causa dentro del término de CINCO días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía se dejara de comparecer sin justa causa (art. 140 del C.P.P).- San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2004.- Fdo. Dr. ARMANDO ROBERTO OVANDO, - VOCAL-, ante mi: Dra. MARIA MARGARITA NALLAR-SECRETARIA.-

29 Oct. 1-3 Nov. S/C.-

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

----DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, Secretaria Nº7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-112293/04, caratulado: DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO: AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. ...Ordenase la publicación de edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez por mes durante seis meses a los fines de averiguar la existencia de DON LUCIO CUELLAR FLORES DNI 92.054.472, nacido el 04 de marzo de 1946, en la ciudad de TARIJA, REPUBLICA DE BOLIVIA, casado en primeras nupcias con la SRA. AMERICA VELAZQUEZ CARDOZO. SAN

SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DE 2004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ : SECRETARIA.-

AGOSTO 30- SEPT. 29- OCT. 29- NOV. 29- DIC. 29- ENERO 31/2005. \$ 17.40

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de APOLONIO HILARIO MOLINA CRESPO.- Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 4 de Octubre de 2004.-
Secretaria: Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37763 - \$ 8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOÑA ERMELINDA CISNEROS.-

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2004.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37767 - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MENDEZ, RUFINA.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 4 de Junio de 2004.-
Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-
Secretaria N° 1 – Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37769 - \$ 8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-123.106/04: SUCESORIO AB-INTESTATO....., CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de DOÑA CASILDA ORIHUELA.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 5 de Octubre de 2004.-
Secretaria N° 1 – Dra. OLGA B. PEREIRA – Secretaria.-

25/27/29 Octubre – Liq. 37768 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos de DOÑA: PAULA VARGAS PORTAL”, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren son derecho a los bienes del causante.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

27/29 OCT. 01 NOV. LIQ. N° 37773 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MATILDE POZO.....

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de SEPTIEMBRE DE 2004.-

29 OCT. 1-3- NOV. LIQ. N° 37807 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. RAMOS NICOLAS-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de SEPTIEMBRE DE 2004.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

29 OCT. 1-3- NOV LIQ. N° 37808 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don EUGENIO ROMERO Y DOÑA ESPERANZA EVARISTA DE ROMERO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de SEPTIEMBRE DE 2004.-
Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA- SECRETARIO.

29 OCT. 1-3- NOV LIQ. N° 37813 \$ 8,70.-

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-123730/04 caratulado sucesorio JUSTO PASTOR GARCIA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del Sr. JUSTO PASTOR GARCIA.L.E. 7.273.537.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de OCTUBRE DE 2004.-
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ.Secretaria.-

29 OCT. 1-3- NOV LIQ. N° 37809 \$ 8,70.-

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		